



RESOLUCIÓN DE DESIERTO No 121 2018

PROCEDIMIENTO No. SIE-MAG-009-2018

SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DEL ASCENSOR PRIVADO DEL EDIFICIO
DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA-PLANTA CENTRAL.

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*”;
- Que,** el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: “*Declaratoria de Procedimiento Desierto.- La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos: a. Por no haberse presentado oferta alguna (...). Una vez declarado el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado, podrá disponer su archivo o reapertura.*”;
- Que,** con Acuerdo Ministerial Nro. 002, de 12 de enero de 2018, se delegó a quien ejerce la rectoría de la Coordinación General Administrativa Financiera, para la suscripción del Plan Anual de Contrataciones, conforme lo dispuesto en su artículo 2, que determina lo siguiente: “*(...) Quienes ejecuten la delegación estipulada en el artículo precedente, dirigirán, autorizarán y supervisarán los procedimientos precontractuales y contractuales; para lo cual, suscribirán las resoluciones de inicio y aprobación de pliegos, cancelación de procedimiento, adjudicación, declaratoria de procedimiento desierto, celebrarán contratos, así como contratos modificatorios o complementarios, serán responsables de realizar todos los actos administrativos y de simple administración necesarios para la terminación de contratos, de acuerdo a las causales establecidas en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; designarán y sustituirán a los administradores de contratos; y, suscribirán todos los actos administrativos o de simple administración inherentes a la ejecución precontractual y contractual para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios incluidos los de consultoría y procedimientos especiales, de conformidad a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y disposiciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).*”;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No.026, de 02 de marzo de 2018, el Ministro de ese entonces Rubén Flores Agreda, reformó el Acuerdo Ministerial No. 002, de 12 de enero de 2018 y delegó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, como ordenadora de gasto corriente;
- Que** mediante memorando No. MAG-CGAF-2018-7565-M de 08 de agosto de 2018, la Abg. María Paulina Murgueitio Fuentes, Directora Administrativa de ese entonces, en respuesta al memorando No. MAG-DCPU-2018-0253-M, remitió el expediente del SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DEL ASCENSOR PRIVADO DEL EDIFICIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA-PLANTA CENTRAL, a la Dra. Adriana Azucena Arias Arcentales, Directora de Contratación Pública de ese

entonces, con las modificaciones requeridas, a fin de que se atienda lo requerido por la Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta, Coordinadora General Administrativa Financiera de ese entonces, mediante memorando No. MAG-CGAF-2018-6461-M de 05 de julio de 2018;

Que, con Resolución de Inicio Nro. 110-2018, de fecha 31 de agosto de 2018, la Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta, Coordinadora General Administrativa Financiera de ese entonces, autorizó el inicio del procedimiento de adquisición del servicio bajo la modalidad de subasta inversa electrónica signado con el código Nro.SIE-MAG-009-2018, cuyo objeto de contratación es: "SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DEL ASCENSOR PRIVADO DEL EDIFICIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA-PLANTA CENTRAL", con un presupuesto referencial de USD \$ 25.000,00 (veinte y cinco mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA.

Que, con ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES, de 10 de septiembre de 2018, suscrita por la Ing. Verónica Maliza Castro, responsable del proceso precontractual, indicó: "*Una vez revisado el Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE), se determina que se ha formulado una sola pregunta en este proceso, la misma que se detalla textualmente a continuación y procede a dar contestación de forma inmediata por parte de la Ing. Verónica Maliza Castro:*

Pregunta 1

Pregunta / Aclaración : BUENAS TARDES PUEDEN INDICARNOS EN QUE HORARIO DE SER POSIBLE SE PUEDE REALIZAR UNA VISITA TÉCNICA.

Respuesta / Aclaración : Puede acercarse el día miércoles 12 de septiembre de 2018, a las 9H00 al edificio del MAG ubicado en la Av. Eloy Alfaro N30-350 y Av. Amazonas, piso 12 Dirección Administrativa. Cabe indicar que todos los proveedores invitados que tengan interés en realizar la inspección técnica pueden hacerlo. (...);

Que, con ACTA DE APERTURA DE SOBRES Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES, de 13 de septiembre de 2018, suscrito por la Ing. Verónica Maliza Castro, responsable del proceso precontractual, se establece lo siguiente: "(...) *Por parte de la Secretaría de la Dirección de Contratación Pública, se indica que no se ha recibido ofertas en este proceso (...)*";

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-9007-M, de 18 de septiembre de 2018, la Ing. Verónica Maliza Castro, responsable del proceso precontractual, presentó el Informe previo a la Resolución de declaratoria de desierto, a la Coordinadora General Administrativa Financiera, Ing. María Katherine Hidalgo Pino, en el cual recomienda lo siguiente: "(...) *una vez efectuado el análisis de la única oferta presentada, en cumplimiento de los requerimientos constantes en la LOSNCP, su Reglamento General de aplicación, Resoluciones del SERCOP, y demás normativa aplicable al objeto de contratación la Responsable de la etapa precontractual recomienda la declaratoria de desierto del procedimiento de subasta inversa electrónica, signado con el código No. SIE-MAG-009-2018, cuyo objeto de contratación es el SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DEL ASCENSOR PRIVADO DEL EDIFICIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA-PLANTA CENTRAL (...)*; y

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-9208-M, de 20 de septiembre de 2018, la Coordinadora General Administrativa Financiera, Ing. María Katherine Hidalgo Pino, solicitó al Director Administrativo. Encargado, Ing. Iván Francisco Tapia Villarreal, lo siguiente: "(...) *Sírvase encontrar adjunto el citado informe del proceso SIE-*

MINISTERIO DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA



EL
GOBIERNO
DE TODOS

MAG-009-2018 a fin de que se proceda de acuerdo a las recomendaciones emitidas en el mismo y de conformidad con la normativa legal vigente.”.

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 48 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los Acuerdos Ministeriales Nro.002 de 12 de enero de 2018 y 026 de 02 de marzo de 2018;

RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar desierto el procedimiento de adquisición de servicio bajo la modalidad de subasta inversa electrónica signado con el código No. SIE-MAG-009-2018, cuyo objeto de contratación es: “**SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DEL ASCENSOR PRIVADO DEL EDIFICIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA-PLANTA CENTRAL**”, con un presupuesto referencial de USD \$ 25.000,00 (veinte y cinco mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA.

Artículo 2.- Reaperturar de forma inmediata la contratación del “**SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DEL ASCENSOR PRIVADO DEL EDIFICIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA-PLANTA CENTRAL**”.

Artículo 3.- Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la publicación de esta resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- Validar toda la información generada para el procedimiento de adquisición de servicio bajo la modalidad de subasta inversa electrónica signado con el código No. SIE-MAG-009-2018, cuyo objeto de contratación es: “**SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DEL ASCENSOR PRIVADO DEL EDIFICIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA-PLANTA CENTRAL**”, y que sea aplicable al nuevo procedimiento de contratación.

Artículo 5.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **28 SET. 2018**

Ing. María Katherine Hidalgo Pino
**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

